



Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro

Plaza Principal San Luis de Shuaro - Chanchamayo - Junín
RUC N° 20204460648

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 081-2025-GM/MDSLSH

San Luis de Shuaro, 23 de mayo de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0399-2025-GDURI/MDSLSH, de fecha 22 de mayo de 2025, mediante el cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, solicita aprobación de ejecución de Obra por Administración Directa denominado: "RENOVACION DE SISTEMA DE DESCARGA; EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2678575 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, el 01 de junio de 2024, entró en vigencia la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, el cual establece las disposiciones que regulan, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades;

Que, el artículo 6° Disposiciones Generales de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, en su numeral 6.2 en relación a la ejecución de obras públicas por administración directa dispone "La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva". Asimismo, el numeral 6.6 de la precitada directiva señala que, para iniciar el proceso de ejecución por administración directa, esta debe contar previamente con el expediente técnico aprobado, actualizado y cuando corresponda con el modelado BIM 3D libre de colisiones, además precisa que el proceso de ejecución consta de cuatro fases, que son: i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra;

Que, Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-GDURI-MDSLSH, la entidad resuelve APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2678575

Que, mediante Informe N° 0387-2025-GDURI/MDSLSH, de fecha 19 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, REMITE INFORME TECNICO QUE SUSTENTA LA EJECUCION DE OBRA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2678575.

El Informe N° 136-2025-OPP/MDSLSH, de fecha 20 de mayo del 2025, presentado por el jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual REMITE ACREDITACION FAVORABLE DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL PROYECTO mencionado, por el monto de S/. 110, 480.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Ochenta con 60/100 soles).

El INFORME LEGAL N° 062-2025-MRMH/MDSLSH, de fecha 22 de mayo del 2025, presentado por el Asesor Legal Externo, en el cual REMITE ANALISIS LEGAL DEL INFORME TECNICO QUE

C.c. Arch



Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro

Plaza Principal San Luis de Shuaro - Chanchamayo - Junín

RUC N° 20204460648

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

SUSTENTA LA EJECUCION DE OBRA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DIRECTA DEL PROYECTO: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" CUI N° 2678575.

El Informe N° 399-2025-GDURI/MDSLSH, de fecha 22 de mayo del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, mediante el cual solicita aprobación de ejecución de Obra por Administración Directa denominado: "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2678575.

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° Disposiciones Específicas de la Directiva N° 017- 2023-CG/GMPL, señala "Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera célere, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto, Que, de manera similar el sub numeral 7.1.1 del numeral 7.1 del artículo 7° del texto legal precedentemente mencionado establece que la Oficina de Obras por Administración Directa (OAD), elabora el informe técnico sustentando la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de una obra por administración directa; así también, se requiere contar opiniones de favorables de la oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de presupuesto o la que haga veces en la entidad. De contar con los tres informes favorables, la modalidad de la ejecución de la obra pública por administración directa es aprobada mediante acto resolutivo emitido por el Titular de la entidad o por quien este delegue. Este proceso se lleva a cabo de acuerdo con la normativa aplicable en la entidad o conforme a las funciones establecidas en sus documentos técnicos normativos de gestión organizacional previamente aprobados.

Que, es pertinente precisar que la emisión de la presente resolución se ha meritado conforme el contenido de la documentación técnica y legal alcanzada por los profesionales que han intervenido en su revisión, análisis legal y técnico, quienes son responsables del contenido de sus informes que son considerados en el presente acto resolutivo, así como al amparo del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental estipulado en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y conforme a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas Delegadas mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2023/MDSLSH, de fecha 10 de enero de 2023, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ejecución del proyecto de inversión Pública, denominado "RENOVACIÓN DE SISTEMA DE DESCARGA, EN EL (LA) SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO SAN LUIS DE SHUARO, DISTRITO DE SAN LUIS DE SHUARO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CON CUI N° 2678575, con un presupuesto según expediente técnico ascendiente a la suma de S/. 110, 480.60 (Ciento Diez Mil Cuatrocientos Ochenta con 60/100 soles), bajo la modalidad de administración directa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura a realizar las acciones administrativas que correspondan con estricta sujeción a la normatividad vigente para el cumplimiento del presente acto resolutivo, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable de informática de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, la difusión de la misma en el portal institucional de la entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

C.c. Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN LUIS DE SHUARO
C.P.C. ELMER ALFREDO GONZALES MEJIA
GERENTE MUNICIPAL